

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/171
26 de octubre de 2006

(06-5159)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>AUSTRALIA</u>	
Nombre de la institución con actividades de normalización: Comité Nacional de Seguridad Marítima	
Dirección de la institución con actividades de normalización:	P.O Box R1871 Royal Exchange SYDNEY NSW 1225 Teléfono: (+61) 2 9247 2124 Telefax: (+61) 2 9247 5203 Correo electrónico: mhorder@nmsc.gov.au
Tipo de institución con actividades de normalización:	
[X] del gobierno central [X] pública local [] no gubernamental	
Ámbito de las actividades de normalización actuales y previstas: Normas nacionales para la industria naviera comercial y residencial	
Fecha: 19 de septiembre de 2006	